



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 022/2024 de fecha 09 de abril de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 022-014/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 094/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA AS GROUP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 08/2020 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021” - ID: 384.351.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 580/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 139/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 094/2021, suscrito con la firma AS GROUP S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021” - ID: 384.351; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 024-011/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021”, formalizándose a través del Contrato N° 094/2021, suscrito con la firma AS GROUP S.A., en fecha 07 de abril de 2021;

Que, por Nota de fecha 29 de febrero de 2024, la firma proveedora AS GROUP S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 094/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 024/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, identificado como MEM-7144-2024-000024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 094/2021, suscrito con la firma AS GROUP S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021”; manifestando que: *“El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 022/2024 de fecha 09 de abril de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 022-014/2024**

*tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. La prórroga de vigencia solicitada surge debido a la necesidad de asegurar la ejecución de las cantidades máximas, a fin de evitar el desabastecimiento en cuanto se concluyen los nuevos procesos de contratación, considerando además los tiempos que la misma conlleva”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 79/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 094/2021, suscripto con la firma AS GROUP S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021” - ID: 384.351, que se pasa a detallar hasta el 31 de diciembre de 2024, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2002, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...”;*

Que, por correo electrónico, de fecha 12 de marzo de 2024, se solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud para la ampliación de vigencia del Contrato N° 094/2021;

Que, por Providencia PR/GS N° 188/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia de Salud remitió el visto bueno para la ampliación de vigencia del referido contrato;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *“...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 022/2024 de fecha 09 de abril de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 022-014/2024**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 094/2021, suscrito con la firma AS GROUP S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2021", ampliando la vigencia del Contrato, hasta la fecha 31 de diciembre de 2024.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 094/2021, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda respectiva al contrato en cuestión.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.